DUDAS FRECUENTES SOBRE BENEFICIOS DE ARANCEL

Si por algún motivo no podré seguir estudiando este año en la Universidad y ya realicé el trámite para congelar mi carrera en la Institución ¿Debo realizar algún trámite para congelar mi beneficio?

Sí, porque la suspensión de beneficios es independiente de la suspensión académica (congelar carrera) y/o retiro temporal que el alumno realice en la institución. Son procesos que el alumno debe realizar en forma paralela. El trámite para suspender tu beneficio lo debes realizar en la Unidad de Financiamiento Estudiantil.

¿Cuántas veces me puedo cambiar de institución o carrera, conservando mis beneficios?

El cambio se puede realizar sólo una vez.

La Beca de Articulación ¿es válida para cualquier modalidad de estudio?

No. Este beneficio no se podrá hacer efectivo en programas o carreras a distancia o semipresenciales, programas especiales de titulación, programas de postgrados o postítulos, o cualquier otro programa o carrera que haya sido definido por la Institución como plan especial de estudios en la oferta académica vigente.

¿La Gratuidad en Educación Superior 2024 será retroactiva respecto a los créditos que haya suscrito antes?

No, la Gratuidad no es retroactiva. Por lo tanto, las deudas contraídas con anterioridad deben ser pagadas oportunamente.

INFÓRMATE EN

Unidad de Financiamiento Estudiantil

ubiobio.cl/gratuidad

Información obtenida desde:

gratuidad.cl

beneficiosestudiantiles.cl

ingresa.cl

¿TIENES DUDAS?

Sede Concepción
financiamiento@ubiobio.cl

Sede Chillán
ufies@ubiobio.cl

UFE **VRAE** VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile 5 años Acreditada Hasta agosto 2024 | EN TODAS LAS ÁREAS: Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Docencia de Postgrado, Investigación, Vinculación con el Medio

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

BENEFICIOS DE ARANCEL 2024

ESTUDIANTES PROGRAMA ESPECIAL DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS (PECE)

PROCESO ADMISIÓN 2024

FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL

GRATUIDAD

La gratuidad es un beneficio que otorga el Ministerio de Educación, financia la matrícula y el arancel total de la carrera.

REQUISITO SOCIOECONÓMICO: Pertenecer al 60% de la población de menores ingresos del país.

DÓNDE UTILIZAR EL BENEFICIO: En instituciones adscritas a gratuidad.

DURACIÓN DEL BENEFICIO: Cubre la duración formal de la carrera.

PARA RENOVAR: Se debe validar anualmente con la inscripción de asignaturas, que te da la condición de alumno regular (en los plazos establecidos por MINEDUC), generalmente en MARZO.

DUDAS FRECUENTES SOBRE GRATUIDAD

Soy egresado de una carrera técnica y la estudié con gratuidad, tengo posibilidad de articular hacia una carrera profesional luego de realizar mi proceso de titulación ¿La Gratuidad me cubrirá todos esos años de estudio de la carrera profesional?

En el caso de la Universidad del Bío-Bío no existe proceso de articulación de una carrera técnica a una profesional con gratuidad, no cumpliéndose con el requisito de convalidar a lo menos 2 semestres según la Ley Núm. 21.091, art. 109.

Recuerda que para mantener la gratuidad en la carrera de continuidad, tu institución debe convalidar al menos dos semestres de tu plan inicial, los cuales serán descontados a la duración formal de tu nueva carrera.

Si cuento con un título técnico nivel superior obtenido con beca y/o crédito ¿puedo optar a Gratuidad 2024?

Podrías acceder a Gratuidad 2024 en caso que el título que poseas sea de una carrera técnica de nivel superior y quieres continuar con una carrera profesional, independiente de si el título técnico se financió con becas, crédito o recursos propios. Recuerda que para acceder a gratuidad debes cumplir con los requisitos y completar el formulario FUAS.

CRÉDITO AVAL DEL ESTADO

El Crédito con Garantía Estatal (CAE) es un beneficio que entrega el sistema financiero y es otorgado a estudiantes que acreditan mérito académico y que requieren de financiamiento para iniciar o continuar una carrera. Financia hasta el arancel de referencia y desde un monto mínimo de $200.000.

REQUISITO SOCIOECONÓMICO: 100% de la población, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

DÓNDE UTILIZAR EL BENEFICIO: Instituciones de Educación Superior acreditadas que formen parte del Sistema Crédito con Garantía Estatal.

PARA RENOVAR: Al obtener este financiamiento no se necesita postular cada año, basta con matricularse con el derecho a CAE en la institución y solicitar en ingresa.cl el monto que se requiere para el año siguiente. Si no se cumple con este proceso, Comisión Ingresa asumirá que no necesitas financiamiento, además debes cumplir con un rendimiento académico del 70%.

DUDAS FRECUENTES SOBRE EL CAE

¿Cuáles son los requisitos para optar al Crédito con Aval del Estado en la Universidad del Bío-Bío?

Para estudiantes que ingresan a primer año, deben obtener un puntaje superior a 485 puntos (promedio Comprensión Lectora/Matemática) en la Prueba de Admisión.
Los estudiantes que no ingresen vía PAES podrán acceder a este crédito desde segundo año, siempre y cuando cumplan con un rendimiento académico del 70%.

Cursé estudios con este mismo crédito anteriormente ¿puedo continuar una carrera profesional con el mismo crédito?

Si no ha sido registrado tu egreso de la primera carrera en el Sistema del CAE, o esté registrado pero no supera el año, podrás hacer continuidad de estudios con el mismo crédito, siempre que la segunda carrera sea de la misma área de conocimiento y de mayor rango académico. Asimismo, la institución donde cursarás la segunda carrera deberá aceptar matricularte como beneficiario renovante con continuidad de estudios. Si el egreso es anterior a enero 2023, tendrás que postular a un segundo Crédito completando FUAS y revisar los requisitos en ingresa.cl

PROCESO DE POSTULACIÓN A BENEFICIOS ESTUDIANTILES

1. **POSTULACIÓN:** haber completado el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) en beneficiosestudiantiles.cl
2. **REVISA TUS RESULTADOS DE NIVEL SOCIOECONÓMICO:** MINEDUC informará si, de acuerdo a tu nivel socioeconómico, podrías calificar a beneficios estudiantiles o bien, tendrás que entregar documentos para evaluación socioeconómica en la Institución donde te matricules. Revisa tus datos en: resultados.beneficiosestudiantiles.cl
3. **REVISA LA PRESELECCIÓN:** MINEDUC informará si cumples con los requisitos académicos y socioeconómicos con los cuales podrías acceder a beneficios estudiantiles. Ten presente que esta etapa no asegura que tengas el beneficio, pues donde se ratifica el resultado es en la etapa de asignación (punto 5).
4. **MATRÍCULA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA:** Si en la presentación se indicó que te corresponde realizar la evaluación socioeconómica, debes presentar los documentos exigidos por MINEDUC en la Unidad de Financiamiento Estudiantil para continuar con el proceso de postulación.
5. **REVISA TUS RESULTADOS DE ASIGNACIÓN:** Es la publicación de resultados de beneficios MINEDUC. Sólo asignará beneficios si el/la Alumno/a está matriculado/a en una institución acreditada o adscrita en el caso de Gratuidad y a quienes hayan realizado el proceso de acreditación socioeconómica en caso de corresponder.
6. **APELACIÓN:** Si no estás conforme con el beneficio asignado puedes apelar. Tienes un plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de publicación de resultados. Ten presente que para realizar el proceso de apelación debes tener los resultados de asignación y haber realizado tu evaluación socioeconómica en caso que haya sido solicitado.

LA APELACIÓN SE REALIZA DE FORMA ONLINE A TRAVÉS DE

resultados.beneficiosestudiantiles.com